



Delite manuscrito.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

Limpio cinco y siete Sibra en cada arrova, que a ocho
quartos la Sibra componen los diez pesos reales de el costo, y
caudo de la citada arrova; En esta inteligencia, y en la def.
hai alguna utilidad del Comun de el tiempo que se vendio
la Sibra de España a tres quartos, y que estos productos
pueden obrar a su vez y contener el que no se vendia a tres
comprada en Ibi a los ocho quartos, y a seis, hasta q.
la experiencia de veofa fiva de lo que se deba e necita en
este negocio, y que el Publico lo goce en el algun beneficio,
Acuerda la Ciudad que por ahora se venda la Sibra a
los seis quartos, y que se haga valer a los siete de los
Talleres, para que luego que se empieze a despachar
la Sibra de Ibi, sea al citado precio, reservando
en adelante dar otras disposiciones que conducan a
este fin; Y en atencion a que el Comisionado D.
D. Dominguez, ha cumplido exactamente con su
encargo, de empeñandolo con todo zelo y actividad;
Que el Señor Correa. Sr. levanta la gobernanza por com.
beniente.

Los Señores D. Alexo Manresa Rep.

D. D. Carratoro Jurado, Veterano en las